

**PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL
CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
[PÁRRAFO FINAL, TEXTO RUSO]
FIRMADO EN MONTREAL EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1977**

Fecha de entrada en vigor:	El Protocolo entró en vigor el 17 de agosto de 1999.
Situación:	125 partes.

Estado	Fecha de depósito del instrumento de ratificación
Afganistán	28 de septiembre de 1983
Alemania	15 de febrero de 1984
Andorra (4)	25 de febrero de 2001
Antigua y Barbuda	17 de octubre de 1988
Arabia Saudita	25 de junio de 1991
Argelia	16 de enero de 1984
Argentina	14 de noviembre de 1979
Australia	7 de diciembre de 1979
Austria	25 de abril de 1983
Azerbaiyán	23 de marzo de 2000
Bahrein	7 de febrero de 1990
Bangladesh	26 de marzo de 1996
Barbados	5 de diciembre de 1978
Belarús	24 de julio de 1996
Bélgica	20 de septiembre de 1985
Belice	24 de septiembre de 1997
Benín	30 de marzo de 2004
Bosnia y Herzegovina	7 de marzo de 1995
Botswana	28 de marzo de 2001
Brasil	12 de julio de 1999
Brunei Darussalam	25 de agosto de 2000
Bulgaria	11 de diciembre de 1978
Burkina Faso	8 de diciembre de 1998
Burundi	10 de octubre de 1991
Canadá	26 de abril de 1978
China (1)	26 de abril de 1984
Chipre	5 de julio de 1989
Croacia	6 de mayo de 1994
Cuba	22 de diciembre de 1978
Dinamarca	9 de agosto de 1982
Dominica (11)	14 de marzo de 2019
Ecuador	22 de abril de 1988
Emiratos Árabes Unidos	22 de enero de 1987
Eritrea	6 de junio de 1995
España	25 de septiembre de 1979
Eslovaquia	19 de febrero de 2001
Eslovenia	8 de marzo de 2000
Estados Unidos	8 de marzo de 1982
Estonia	21 de agosto de 1992
Etiopía	6 de septiembre de 1979
Federación de Rusia	23 de marzo de 1978
Finlandia	8 de enero de 1979
Francia	14 de agosto de 1979
Gabón	4 de febrero de 2014
Gambia	20 de junio de 2000
Ghana	15 de julio de 1997
Grecia	23 de octubre de 1980
Guatemala	12 de mayo de 1980
Guyana	21 de noviembre de 1986

Estado	Fecha de depósito del instrumento de ratificación
Haití	21 de septiembre de 1984
Hungría	6 de julio de 1978
India	31 de enero de 1985
Indonesia	20 de noviembre de 1990
Irán (República Islámica del)	17 de junio de 1994
Iraq	31 de agosto de 1978
Islandia	11 de junio de 1979
Islas Cook	29 de agosto de 2005
Israel	17 de septiembre de 1999
Italia	13 de octubre de 1983
Jordania	2 de noviembre de 1979
Kazajstán	10 de septiembre de 2002
Kirguistán	6 de septiembre de 2001
Kuwait	21 de abril de 1978
Lesotho	26 de octubre de 1978
Letonia	17 de agosto de 1999
Líbano	15 de septiembre de 1980
Libia	8 de febrero de 1999
Lituania	4 de marzo de 2004
Luxemburgo	18 de octubre de 1979
Macedonia del Norte	3 de septiembre de 1997
Malasia	15 de mayo de 1978
Malawi	27 de febrero de 1978
Malta	25 de marzo de 1994
Mauricio	5 de julio de 1979
México	1 de junio de 1987
Mónaco	25 de julio de 1997
Montenegro (7)	12 de febrero de 2007
Namibia	27 de septiembre de 2001
Nepal	9 de junio de 1997
Níger	8 de abril de 1988
Noruega	24 de abril de 1978
Nueva Zelanda	30 de mayo de 1990
Omán	1 de mayo de 1991
Países Bajos	17 de mayo de 1979
Pakistán	29 de agosto de 1978
Papua Nueva Guinea	5 de octubre de 1992
Paraguay	23 de septiembre de 2004
Polonia	7 de mayo de 1979
Portugal	19 de mayo de 2009
Qatar	15 de julio de 2011
Reino Unido (2)	6 de octubre de 1978
República Árabe Siria	18 de julio de 1989
República Checa	15 de abril de 1993
República de Corea	16 de abril de 2004
República de Moldova	20 de junio de 1997
República Popular Democrática de Corea	17 de abril de 1979
Rumania	24 de agosto de 1978
Rwanda	20 de octubre de 2015
Saint Kitts y Nevis (5)	20 de junio de 2002
San Marino	3 de febrero de 1995
Senegal	27 de noviembre de 1981
Serbia (3)	13 de enero de 2001
Seychelles	23 de septiembre de 1983
Singapur	22 de septiembre de 1986

Estado	Fecha de depósito del instrumento de ratificación
Sri Lanka	30 de enero de 1984
Sudán del Sur (8)	11 de octubre de 2011
Suecia	2 de marzo de 1979
Suiza	4 de marzo de 1980
Suriname	6 de septiembre de 2005
Tailandia	13 de enero de 1987
Tayikistán	10 de abril de 2000
Timor-Leste (6)	4 de agosto de 2005
Togo	24 de abril de 1987
Túnez	29 de junio de 2009
Turkmenistán	14 de abril de 1993
Turquía	13 de noviembre de 1992
Tuvalu (10)	19 de octubre de 2017
Ucrania	21 de enero de 2003
Uganda	3 de febrero de 1992
Uruguay	10 de noviembre de 1981
Uzbekistán	24 de febrero de 1994
Vanuatu	31 de enero de 1989
Viet Nam	20 de septiembre de 1983
Yemen	9 de enero de 1980
Zambia	15 de mayo de 1990

- (1) Notificación emitida por el Gobierno de la República Popular de China de fecha 5 de junio de 1997:
“El Convenio sobre Aviación Civil Internacional hecho el 7 de diciembre de 1944, de cuya admisión informó el Gobierno de la República Popular de China el 15 de febrero de 1974, y los Protocolos de enmienda al Convenio firmados el 27 de mayo de 1947, 14 de junio de 1954, 21 de junio de 1961, 15 de septiembre de 1962, 24 de septiembre de 1968, 12 de marzo y 7 de julio de 1971, 16 de octubre de 1974 y el 30 de septiembre de 1977... se aplicarán a la Región Administrativa Especial de Hong Kong con efecto a partir del 1 de julio de 1997...
El Gobierno de la República Popular de China asumirá responsabilidad con respecto a los derechos y obligaciones internacionales dimanantes de la aplicación del Convenio y Protocolos antedichos a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.”
- (2) Declaración emitida por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de fecha 19 de junio de 1997:
“... de conformidad con la Declaración Conjunta del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de la República Popular de China sobre la cuestión de Hong Kong, firmada el 19 de diciembre de 1984, el Gobierno del Reino Unido restituirá Hong Kong a la República Popular de China con efecto a partir del 1 de julio de 1997. El Gobierno del Reino Unido seguirá teniendo responsabilidad internacional con respecto a Hong Kong hasta dicha fecha. Por consiguiente, a partir de esa fecha el Gobierno del Reino Unido dejará de ser responsable de los derechos y obligaciones internacionales dimanantes de la aplicación de los Protocolos a Hong Kong.”
- (3) Yugoslavia (R. F. de), en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 14 de diciembre de 2000, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 13 de enero de 2001, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Yugoslavia (R. F. de).
El 4 de febrero de 2003, el nombre del Estado conocido como República Federativa de Yugoslavia pasó a ser Serbia y Montenegro.
Tras la Declaración de Independencia adoptada por la Asamblea Nacional de Montenegro el 3 de junio de 2006, Serbia anunció a la OACI, mediante una nota de fecha 7 de junio de 2006, que la República de Serbia sucedería a la unión de Estados de Serbia y Montenegro como Estado miembro de la OACI. Serbia anunció luego a la OACI, mediante una nota de fecha 13 de julio de 2006, que la República de Serbia continuaría ejerciendo sus derechos y cumpliendo con los compromisos dimanantes de los tratados internacionales concertados por Serbia y Montenegro, y pidió que la República de Serbia fuera considerada parte en todos los acuerdos internacionales en vigor, en reemplazo de Serbia y Montenegro.

- (4) Andorra, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 26 de enero de 2001, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 25 de febrero de 2001, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Andorra.
- (5) Saint Kitts y Nevis, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 21 de mayo de 2002, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 20 de junio de 2002, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Saint Kitts y Nevis.
- (6) Timor-Leste, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 4 de agosto de 2005, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 3 de septiembre de 2005, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Timor-Leste.
- (7) Montenegro, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 12 de febrero de 2007, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 14 de marzo de 2007, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Montenegro.
- (8) Sudán del Sur, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 11 de octubre de 2011, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 10 de noviembre de 2011, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Sudán del Sur.
- (9) Por medio de una nota de fecha 31 de agosto de 2011, depositada el 9 de septiembre de 2011, el Reino de los Países Bajos informó a la OACI que, tras una modificación en la estructura del Reino de los Países Bajos con efecto a partir del 10 de octubre de 2010, el presente Protocolo se aplica a partir del 10 de octubre de 2010 a la parte caribeña de los Países Bajos (las islas de Bonaire, San Eustaquio y Saba), Curaçao y San Martín. Se aplica a la parte europea de los Países Bajos y a Aruba desde el 17 de agosto de 1999.
- (10) Tuvalu, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 19 de octubre de 2017, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 18 de noviembre de 2017, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Tuvalu.
- (11) Dominica, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 14 de marzo de 2019, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 13 de abril de 2019, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Dominica.